



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 107 DE 2022
(agosto 16)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 069 de 2021”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2020 determinó al Consejo Académico para definir los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades Institucionales y las condiciones excepcionales que se presenten en cada periodo académico.

Que el artículo 1 de la Resolución Académica No. 069 de 2021 establece el calendario regular de los programas de posgrados para el periodo electivo 2022, establece las actividades de inscripción, admisión, matrículas, inicio de clases y finalización de clases.

Que por solicitud de los programas académicos de posgrados se solicita la ampliación del periodo de matrículas establecidas en la Resolución Académica No. 069 de 2021.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria N° 035 del 16 de agosto de 2022 estudió la propuesta presentada por la Coordinación de Posgrados.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 069 de 2021 en cuanto al proceso de **matrículas** del segundo proceso del segundo semestre del 2022, el cual quedará así:

Matrículas	Hasta el 26 de agosto de 2022
------------	-------------------------------

ARTÍCULO 2°. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de agosto de 2022.

CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyecto: Wilmar Cruz
Ajusto: JB - SG
Reviso: Mónica Silva